ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2020
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 – PLURIANUAL 2020/2021- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 378.712.-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 de noviembre de 2020 siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, respondiendo a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, donde el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:

Lic. Rafael Villalba, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Abg. Marcos González, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Sr. José Samaniego, representante del (Área Solicitante).

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Pliego de Bases y Condiciones , Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 – PLURIANUAL 2020/2021- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 378.712,** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC**: ID N° 378.712.
b) **Aprobación**: se cuenta con la aprobación para el inicio del proceso de contratación, mediante Resolución N° 205/2020 de fecha 08 de octubre de 2020.
c) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en los rubro 240 con ,FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y por su carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio Fiscal 2020/2021 está sujeta a la correspondiente aprobación.
d) **Publicación:** En el SICP, el 23/10/2020.
e) Se ha realizado la **invitación a potenciales oferentes**, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ, MIGUEL ALBERTO MOLINAS, SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ, RIO DE LA PLATA S.A. y WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS.

III. APERTURA DE SOBRE:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 "Acto de Apertura...." del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 03 de noviembre de 2020, a las 10:10 horas, contándose con la presentación de 5(cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	**VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López**	992.844.846
2	**SERVICIO Y COMERCIO PATRI**	1.109.594.650
3	**WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**	736.402.280
4	**TALLER INTEGRAL S.A.**	1.441.246.800
5	**MECANICAR S.A.**	1.022.097.850

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

JOSÉ SAMANIEGO
Encargado de Transporte
Secretaría de Repatriados

IV - OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observaciones:

1) El representante de la empresa **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, deja constancia de cuanto sigue:
Solicita a la Convocante verificar las ofertas de todas las empresas en el Ítem 27.1 del Vehículo Audi Q3, que según las EETT del PBC, página 34, corresponde al repuesto cremallera de dirección, que según el precio de referencia supera los 10.000.000, y **todas las empresas** ha ofertado en forma irrisoria, y que esto quede a criterio de la Convocante.
Taller **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López**, presenta doble cotización en el Ítem 27.

2) El representante de la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.**, deja constancia de cuanto sigue:
La planilla de oferta de la Empresa WILCAR S.A. no presenta en forma, se omitió la columna de monto mínimo y monto máximo, y las descripciones de los ítems no están completas.

3) El representante de la empresa **MECANICAR S.A.**, deja constancia de cuanto sigue:
Taller **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López, WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, SERVICIO Y COMERCIO PATRI** ni **TALLER INTEGRAL S.A.** no presentan la Resolución de Adecuación de Aspectos ambientales.
WILCAR S.A. tiene Certificado del MADES vencido.
La Adenda publicada no modifica el Pliego de Bases en Condiciones en el Punto 6. Teniendo en cuenta que el Taller **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López,** no se encuentra dentro del municipio de Asunción.
En relación a lo expresado por el representante de **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sobre el Ítem 27.1, acota sobre la planilla de precios es descargada de SICP, y no puede ser modificada.
El Taller **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López y WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** presentan precios muy por debajo del precio referencial establecido por la convocante.

V- PRECIOS OFERTADOS

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	**VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López**	992.844.846
2	**SERVICIO Y COMERCIO PATRI**	1.109.594.650
3	**WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**	736.402.280
4	**TALLER INTEGRAL S.A.**	1.441.246.800
5	**MECANICAR S.A.**	1.022.097.850

IV. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta de menor a mayor.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	**WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**	736.402.280
2	**VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López**	992.844.846
3	**MECANICAR S.A.**	1.022.097.850
4	**SERVICIO Y COMERCIO PATRI**	1.109.594.650
5	**TALLER INTEGRAL S.A.**	1.441.246.800

V. COMPARATIVOS DE OFERTAS.

Aplicación del margen de preferencia.

Las empresas que presentaron su Certificado de Origen Nacional en tiempo y forma, gozarán del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20%, conforme establece el numeral 19 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/*11*.....en el que se menciona ***que "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".***

En efecto:

1- **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS (presenta el Certificado en trámite)** no goza del beneficio del % establecido.

2- **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López, MECANICAR S.A., SERVICIO Y COMERCIO PATRI** y **TALLER INTEGRAL S.A.,** presentan Certificado de Origen Nacional, por lo tanto los oferentes gozan del beneficio de la aplicación del margen de preferencia, y para la evaluación se mantienen en las mismas posiciones por escala de menor a mayor según monto ofertado.

Aplicando el margen de preferencia, no queda modificada la posición de las ofertas, por lo tanto se procede a evaluar a la menor oferta.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2200/03

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

JOSÉ SAMANIEGO
Encargado de Transporte
Secretaría de Repatriados

V. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompañan a las ofertas de los oferentes, según lo solicitado el PBC del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López	MECANICAR S.A.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	TALLER INTEGRAL S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Presenta**(#) no cumple**	Presenta**(#) no cumple**	Presenta **(#) no cumple**	Presenta**(#)no cumple**	Presenta**(#) no cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta en Gs. (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**20.000.000** 03/11/2020 al 03/04/2021 (cumple)	**75.000.000** 02/11/2020 al 22//03/2021 (cumple)	**17.500.000** 03/11/2020 al 02/05/2021(cumple)	**16.000.000** 03/11/2020 al 03/04/2021(cumple)	**16.000.000** 03/11/2020 al 30/03/2021(cumple)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*) P.F**	Presenta según SIPE N° 1617369(cumple)	Presenta según SIPE N° 1617166(cumple)	Presenta (cumple)	Presenta según SIPE N° 1617289(cumple)	Presenta según SIPE N° 1617272(cumple)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Presenta según SIPE N° 1617369(cumple)	Presenta según SIPE N° 1617166(cumple)	Presenta (cumple)	Presenta según SIPE N° 1617289(cumple)	Presenta según SIPE N° 1617272(cumple)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*) P.J.**	Presenta Cumple)	-	Presenta(cumple)	-	Presenta según SIPE N° 1617272(cumple)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta Cumple)	-	Presenta(cumple)	-	Presenta según SIPE N° 1617272(cumple)

(#)Se analiza en primera instancia, las observaciones realizadas en acta sobre el punto que se refiere a la planilla de precios presentados por los oferentes.
Al respecto se expone la comparación de las EETT y lo cargado en el SICP:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

27	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección			
27.1	Cremallera de dirección -Audi Q3	UNIDAD	1	EVENTO

CARGA EN EL SICP

Detalle del Ítem Solicitado

Nro. de Ítem:	27	Código:	78180101-003
Nombre:	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Cantidad Estimada:	1
Unidad de Medida:	Unidad	Precio Unitario Estimado:	₲ 26.770.000

Sub Ítems

Nro. de Ítem	Nombre	Cantidad Estimada	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
27.1	Mano de obra p/hora-Audi Q3	1	Unidad	₲ 10.780.000	₲ 10.780.000

1- **La Oferta de WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** en su planilla de Oferta presenta la descargada del SICP, pero no coincide con las EETT del PBC publicado.
2- **La Oferta de VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López,** en su planilla de Oferta presenta la descargada del SICP, pero no coincide con las EETT del PBC publicado.
3- **MECANICAR S.A.,** en su planilla de Oferta presenta la descargada del SICP, pero no coincide con las EETT del PBC publicado.
4- **SERVICIO Y COMERCIO PATRI,** presenta su planilla de oferta descargada del SICP, pero no coincide con las EETT del PBC publicado.
5- **TALLER INTERGRAL S.A.,** en su planilla de Oferta presenta la descargada del SICP, pero no coincide con las EETT del PBC publicado.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2276/03

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

JOSÉ SAMANIEGO
Encargado de Transporte
Secretaría de Repatriados

La situación descripta generó la **doble cotización en los Sub ítems del Ítem 27**, correspondiente a Servicios de Mant. Y Repar. de Sistema de Dirección, Sub ítems- Cremallera, en donde la descripción menciona Mano de Obra, en las cuales los precios referenciales establecidas son de montos totalmente diferentes.

Por lo tanto *se rechazan* las ofertas presentadas por los oferentes ya que no reúnen *todas* las condiciones establecidas en las EETT del PBC publicado, al no coincidir la planilla de precios con las descripción de los servicios solicitados en las EETT del llamado.

Este Comité Evaluador en base a las consideraciones expuestas **RECOMIENDA** la Declaración Desierta y modificar los términos que generaron la situación teniendo en cuenta el Artículo 30, inc. b).- **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

*b) **que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; o*

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

***Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales**, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

Como así también el Art. 4 de la Ley 2051/03 y precautelando el cumplimiento del inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y **en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**.

Es nuestro informe.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanz

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

JOSÉ SAMANIEGO
Encargado de Transporte
Secretaría de Repatriados